



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Exp. Núm:1165/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2021/0283, de 8 de febrero de 2021, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la selección y posterior contratación régimen laboral con carácter temporal y jornada parcial de un Dinamizador Empresarial para el Área de Turismo de este Ayuntamiento, bajo la modalidad contractual de contrato de relevo, con el fin de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador de este Ayuntamiento, D. Custodio López Gallardo, con D.N.I. N.º **1516***, como consecuencia de la jubilación parcial prevista de este último y por el período que le resta hasta su jubilación por edad, así como la constitución de bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes no seleccionados. Anuncio de convocatoria y bases que fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm 28 de fecha 11 de febrero de 2021.

Visto que el proceso selectivo se ha desarrollado conforme a los trámites legales y previstos en sus bases, y que por parte del Tribunal de selección mediante Acta sexta correspondiente a la reunión de fecha 17 de mayo de 2021, se ha propuesto a esta Alcaldía la contratación de la siguiente aspirante, atendiendo a la mayor puntuación global obtenida:

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	Puntuación 1ª Ejercicio	Puntuación 2ª Ejercicio	Puntuación Concurso	TOTAL
4213 *	DEL SAZ PORTILLO, MARÍA DEL PILAR	10,10	13,000	3,23	26,33

Considerando que la aspirante propuesta reúne los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y demás normativa de general aplicación; habiendo dado cumplimiento dentro del plazo al efecto conferido a aportar la documentación indicada en la base 11 de aquellas.

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HA RESUELTO:

PRIMERO. - La contratación de D^a MARÍA DEL PILAR DEL SAZ PORTILLO con DNI núm. **4213***, en régimen laboral con carácter temporal, bajo la modalidad de contrato de relevo de duración determinada y a tiempo parcial, en los términos y condiciones establecidos en el art. 12.7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y con condiciones establecidas en el correspondiente expediente de jubilación parcial núm 2020/2886, del trabajador de este Ayuntamiento D. Custodio López Gallardo, con D.N.I. N.º **1516***, con los derechos y deberes administrativos y económicos que les correspondan.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada con los recursos que

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

sean pertinentes.

TERCERO. - Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a las retribuciones de la persona contratada.

CUARTO. - Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real

QUINTO. - Dar traslado de la presente resolución a Negociado de Personal e Intervención, a sus efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Lo mando y firmo, en Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicadas.

EL ALCALDE

